



CIRCULAR No. 782

21 de noviembre de 2017

DE: *DIRECTORES

PARA: RESPONSABLES DE PLAN DE MEJORAMIENTO

ASUNTO: PLAN ANUAL 2018

Cordial saludo,

La Secretaria de Gestión Administrativa, a través de la Dirección de Bienes Muebles y Recursos Físicos convoca a los funcionarios de cada Secretaria encargados de manejar el Plan Anual de Adquisiciones para que inicien con la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y Compras, para el Periodo 2018.

De acuerdo a lo anterior, es necesario recordarles que los funcionarios o contratistas que sean designados por parte del Secretario de Despacho para la elaboración de los planes anuales de adquisición, deben tener total claridad de las diferencias entre las modalidades de contratación así como las cuantías establecidas por la entidad para cada uno de los procesos, la naturaleza del objeto a contratar, así como es necesario tener precisión del origen de los recursos a utilizar durante la vigencia 2018, etc.

Así las cosas, este despacho hace un llamado de atención para que se proceda a revisar detalladamente el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de Pereira 2018 de cada una de las secretarías, con el fin de que el mismo se encuentre de conformidad con las necesidades de cada uno de los despachos y los dineros que se planean invertir y así contar con información verídica y que cumpla con los parámetros establecidos por el Gobierno Nacional y Colombia Compra Eficiente. Por lo anterior se solicita remitir la información hasta el 15 de



Diciembre del 2017, a la Dirección de Bienes Muebles y Recursos Físicos, por intermedio del correo electrónico ladinovar1979@hotmail.com.

Por último se informa que anexo a este documento, se encuentra el formato que deberá ser utilizado por cada uno de ustedes, para la elaboración del plan anual de compras, el mismo no podrá ser alterado ni modificado en su información general.

Atentamente,

SANDRA LILIANA PEREZ ORTEGON

Directora Administrativa de Bienes Muebles y Recursos Físicos

Anexos: [formatopaa.xls](#)

Proyectó y elaborado por: Sandra Liliana Perez Ortegón